



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2021-00013-00
DEMANDANTE: ROSA MATILDE BARRIOS SALGUEDO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Jueza, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor de la demandante ROSA MATILDE BARRIOS SALGUEDO y a cargo de los demandados ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, así:

Agencias en Derecho en Primera Instancia (1.S.M.L.M.V.)	\$908.526,00
Costas Causadas en Secretaria	\$0,00
Agencias en Derecho en Segunda Instancia	\$1.817.052,00
A cargo de Colpensiones (50%) \$908.526,00 A cargo de Protección S.A. (50%) \$908.526,00	
Agencias en Derecho Casación	\$0,00
TOTAL	\$2.725.578,00

Barranquilla, 08 de noviembre de 2022

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: Cindy Escorcía

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca1ce5b73a058f8ab9226c18b9edb38a6639e98ccfd0d5d19c610a5a97f1bd25**

Documento generado en 08/11/2022 04:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2021-00013-00
DEMANDANTE: ROSA MATILDE BARRIOS SALGUEDO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a favor de la demandante ROSA MATILDE BARRIOS SALGUEDO y a cargo de los demandados ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho en Primera Instancia (1.S.M.L.M.V.)	\$908.526,00
Costas Causadas en Secretaria	\$0,00
Agencias en Derecho en Segunda Instancia	\$1.817.052,00
A cargo de Colpensiones (50%) \$908.526,00 A cargo de Protección S.A. (50%) \$908.526,00	
Agencias en Derecho Casación	\$0,00
TOTAL	\$2.725.578,00

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por Secretaría a favor de la demandante ROSA MATILDE BARRIOS SALGUEDO y a cargo de los demandados ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES de fecha 8 de noviembre del año 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22f2c05a0344e31acba0ea52e9586ef5fd86250969c0a0a248179c508e80622a

Documento generado en 08/11/2022 09:34:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>